



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015**

Solicitud de Registro N° 01714 del 24.02.2015
Av. Sullana Norte Mz. L Lote 07 APV Dpto. de Caminos - Piura

E.T. SERVICIOS GENERALES Y REPRESENTACIONES " MATESA " S.A.C.
N° 064. -2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 02 MAR 2015

SERVICIO: REGULAR (X)

PETICIÓN : DUPLICADO DE CERTIFICADO DE HABILITACION VEHICULAR POR PÉRDIDA (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 01714 de fecha 24 de Febrero de 2015, en un total de trece (13) folios, la Sra. MARY ELIZABETH TEERAN PIZARRO, Gerente de la E.T. Servicios Generales y Representaciones "MATESA" S.A.C., ha solicitado el Duplicado del Certificado de Habilitación Vehicular de la unidad vehicular de placa de rodaje T3D-967, por pérdida.

Se ha constatado que la E.T. Servicios Generales y Representaciones "MATESA" S.A.C., cuenta con Resolución Directoral Regional N° 1210-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 25 de julio del 2013 por medio de la cual se le otorgó la Autorización para efectuar el servicio de transporte especial de personas en la modalidad de transporte en auto colectivo en la ruta SULLANA - PAIMAS Y VICEVERSA con tres (03) unidades vehiculares, habiendo obtenido posteriormente Incremento de flota como la otorgada a través del Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 0255-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 20 de Noviembre del 2013 contando actualmente con cuatro (04) unidades vehiculares autorizadas.

Que, al amparo del "Principio de impulso de oficio" así como al "Principio de Informalismo" y Art. 106 numeral 106.3 estipulados en la Ley N°27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", esta Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones evaluó los procedimientos antes señalados y considerando que la unidad vehicular de placa de rodaje T3D-967, se encuentra habilitada para la E.T. Servicios Generales y Representaciones "MATESA" S.A.C., a efectos de regularizar tal hecho, este despacho recomienda se autorice el duplicado del Certificado de Habilitación del vehicular efectuada en el Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 0255-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 20 de Noviembre del 2013.

De acuerdo a lo expuesto, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA, se extienda el Duplicado del Certificado de Habilitación Vehicular para la unidad de placa de rodaje T3D-967 perteneciente a la E.T. Servicios Generales y Representaciones "MATESA" S.A.C..

En concordancia con lo estipulado en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC concordado con lo especificado en el artículo 26.2° del D.S.N° 017-2012-MTC y sus modificatorias así como con la fecha de vigencia de la autorización otorgada a la E.T. Servicios Generales y Representaciones "MATESA" S.A.C., la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>VEHÍCULO</u>	<u>AÑO DE FABRICA</u>	<u>VIGENCIA DE HABILITACIÓN</u>	<u>RETIRO SERVICIO PÚBLICO</u>
T3D-967	2011	25 JULIO 2023	31 DICIEMBRE 2031

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional

